

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7262 *JUMBOTURISMO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALPITOUR ESPAÑA, S.L.U.
CALOBANDE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad JUMBOTURISMO, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") adoptó en fecha 31 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 LME, la decisión relativa a la fusión por absorción de las sociedades Alpitour España, S.L.U., y Calobande, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME, no ha resultado necesaria la aprobación de la operación de fusión por los socios únicos de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión relativa a la operación de fusión adoptada por el accionista único de la Sociedad Absorbente, así como la copia de los respectivos balances de fusión de las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Palma de Mallorca, 1 de abril de 2014.- Presidente del Consejo de Administración de Jumboturismo, S.A.U.; Administrador solidario de Alpitour España, S.L.U.; y representante persona física de la sociedad Jumboturismo, S.A.U., Administradora única de Calobande, S.L.U.

ID: A140028861-1